

DECRETO N° \_\_\_\_\_4290 \_\_\_\_\_\_\_

TEMUCO.

2 1 OCT 2025

**VISTOS** 

1. La Providencia N° 9311, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1 y 2), presentada por la Sra. YORKA MARÍA WACEOLS CASTRO, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. Informe de Devolución N°226 de fecha 17.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43557109, con información contenida hasta el día 23 de Septiembre del año 2025, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica

**3.** El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** 

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER YORKA MARÍA WACEOLS CASTRO

TEMUCO

: \$53.026- Devolución a Cta. RUT: Banco Estado.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO (Cuotas 1 y 2) AÑO 2024 ROL AVALUO 4645-22.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 53.026.-) Refrendar.

del

**3.** La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

PALIDAD

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/HNA

- Of Partes.

Dpto. Contabilidad.Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 9311
 IDDOC: 3167021

POR ORDEN DEL AUCALDE

HENRY FERRADA ASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS